



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 884 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - deca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de marzo de 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0014195/2017, donde se tramita el llamado a Registro de Aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino**, con destino al **ÁREA DE MECÁNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (**con temas del curso MECÁNICA RACIONAL de la Carrera Ingeniería Electromecánica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el Registro de Aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Registro de Aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino**, con destino al **ÁREA DE MECÁNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (**con temas del curso MECÁNICA RACIONAL de la Carrera Ingeniería Electromecánica**).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **MECÁNICA RACIONAL.**

Área en la que se dicta: Mecánica.

Departamento: Ingeniería.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Siete (7) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Víctor RODRIGO.

Cronograma de actividades:

- Número de horas frente a alumnos: Cinco (5) horas;

- Número de horas de estudio: Cinco (5) horas;

- Plan de estudio: Desarrollo y cálculo de ejercicios de los distintos prácticos, búsqueda bibliográfica de problemas de ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad,

Corresponde Resolución D. N° 108/18

////


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Lic. Sofia Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - declica@unsl.edu.ar

////

-2-

Avenida 25 de Mayo N° 384 -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 26 de marzo y hasta el 06 de abril de 2018, debiendo los aspirante presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Víctor RODRIGO
- Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR
- Ingeniero Luis Roberto MERCURI

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO
- Ingeniero José Bautista CORREA

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 108/18

P: 12	R: 3
lrs	mar

////


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL